



RIO GALLEGOS, 0 5 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.678/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la docente Prof. María Valeria ALVAREZ mediante la cual presenta la renuncia al cargo Efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Historia Americana - Orientación Contemporánea, a partir del 02 de marzo de 2016, en virtud de que ha accedido a un cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa en la misma Área y Orientación;

QUE asimismo, solicita Licencia por Ejercicio Transitorio de otros cargos, en el cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Pedagogía - Orientación Política Educativa;

QUE a fs. 26 obra Nota N° 140/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE mediante Nota N° 108/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se tramite la correspondiente renuncia e informa que la licencia requerida se tramita bajo Expediente N° 71.281/15;

QUE a fs. 33 obra copia de la Resolución N° 0309/16-R-UNPA mediante la cual se establece "...SUBSANAR el involuntario error cometido en el Anexo I de la Resolución N° 861/09-R-UNPA de modo que deberá leerse: Área Americana - Orientación Contemporánea - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Unidad Académica Río Gallegos - Código de llamado 10202 - Código de Nomenclador (6-45-19-2-2)...";

QUE la Prof. María Valeria ALVAREZ fue designada en Carrera Académica, mediante Acuerdo N° 367/10, en el marco de la convocatoria realizada por la Resolución N° 861/09-R-UNPA;

QUE por Nota N° 258/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se gestione la aceptación de la renuncia presentada por la Prof. María Valeria ALVAREZ al cargo Efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Historia - Especialidad Historias Continentales, Regionales - Área Americana - Orientación Contemporánea - Código Nomenclador de Disciplina (6-45-19-2-2);

QUE asimismo, informa que en el Expediente N° 64.723/10 se gestiona la modificación parcial del Acuerdo N° 367/10, en virtud de la modificación realizada por la Resolución N° 309/16-R-UNPA;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso I) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

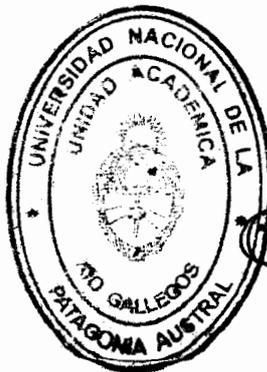
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Prof. María Valeria ALVAREZ (C.U.I.L. N° 27-23029647-8) al cargo docente de carácter Efectivo - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Historia - Especialidad Historias Continentales, Regionales - Área Americana - Orientación Contemporánea - Código Nomenclador de Disciplina (6-45-19-2-2) del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 02 de marzo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Prof. María Valeria



261<sup>///</sup>

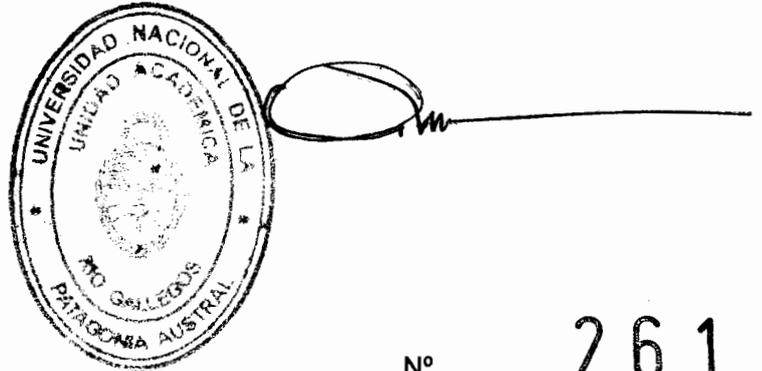
///-2-

ALVAREZ en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 - Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION  
ajp

Nº

261